



RAWSON, 11 JUL 2011

VISTO

El Expediente N° 2364 -ME-01 y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de las modificaciones realizadas por el Instituto Superior de Formación Docente "María Auxiliadora" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, al plan de estudios del Postítulo "Actualización Académica en Literatura Infantil y Juvenil" para la transformación en "Especialización Superior en Literatura Infantil y Juvenil"

Que en primera instancia, el Instituto Superior de Formación Docente N° 803 de la ciudad de Puerto Madryn presentó el Diseño Curricular del Postítulo "Actualización Académica en Literatura Infantil y Juvenil", siendo aprobado, por Resolución ME V° 395/01;

Que a fojas 131. obra Acta Acuerdo de Cooperación e Intercambio Interinstitucional en Ofertas de Postulación Decente entre el Instituto Superior de Formación Docente N° 803 y el Instituto Superior de Formación Docente N° 1801 "María Auxiliadora", comprometiéndose, las partes, a cumplir con el Diseño Curricular del mencionado Postítulo,

Que mediante Resolución ME N° 643/05 se aprueba la oferta del Postítulo "Actualización Académica en Literatura Infantil y Juvenil", en el Instituto Superior de Formación Docente N° 1801 "María Auxiliadora" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para la cohorte 2005,

Que de fojas 298 a 317. el Instituto Superior de Formación Docente N° 893 eleva las modificaciones realizadas por el Instituto Superior de Formación Docente N° 1801 "María Auxiliadora" al plan de estudios del Postítulo mencionado en el considerando anterior de acuerdo a los lineamientos de la Ley de Educación Nacional N° 26206,

Que el Instituto Superior de Formación Docente N° 1301 "María Auxiliadora" aumentó las horas cátedras del plan de estudios del Postítulo "Actualización Académica en Literatura Infantil y Juvenil" para transformarlo en "Especialización Superior en Literatura Infantil y Juvenil".

Que a fojas 324 obra Acta entre las Direcciones Generales de Educación Superior, de Educación Privada y las autoridades del Instituto Superior de Formación Docente, N° 1801, donde se indica que la oferta de la Especialización antes mencionada fue concretada sin la autorización de ambas Direcciones Generales en la cohorte 2009;

Que a fin de no perjudicar a los alumnos que inician la Especialización



la Dirección General de Educación Superior autoriza única y excepcionalmente la implementación del Postítulo: "Especialización Superior en Literatura Infantil y Juvenil", para la cohorte 2009 en el Instituto Superior de Formación Docente N° 1801 "María Auxiliadora.

Que dada exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactivo(1ac. por aplicación del Artículo 32°. Punto 3) de la Ley I-N° 18;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las modificaciones realizadas por el Instituto Superior de Formación Docente N° 1801 "María Auxiliadora de la ciudad de Comodoro Rivadavia, al plan de estudios del Postítulo: "Actualización Académica en Literatura Infantil y Juvenil" para la transformación en Especialización Superior en Literatura Infantil y Juvenil,

Artículo 2°.- AUTORIZAR unica y excepcionalmente la implementación del Postítulo: Especialización Superior en Literatura Infantil y Juvenil", para la cohorte 2009, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 1801 "Maria Auxiliadora" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- Rec istrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior. por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Educación Privada, al Instituto Superior de Formación Docente N° 1201 "Maria Auxiliadora" de la ciudad de Comodoro Rivadavia al Departamento T itulos Legalizaciones y Equivalencias y al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido ARCHÍVESE.

Prof. GRACIELA CUCUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION

Hoy en fecha 10/05/09
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut